

<b>Type/Clase:</b>	Contrat-type/Model contract/Modelo de contrato
<b>Source/Procedentia:</b>	Universidad Autónoma de Madrid - UMA, Ciudad Universitaria de Cantoblanco. Ctra. De Colmenar, 28049, Madrid España
<b>Tél./Tel:</b>	(34) 91 497 86 37
<b>Fax:</b>	(34) 91 497 87 28 / 39 31
<b>Web:</b>	<a href="http://www.fg.uam.es/">http://www.fg.uam.es/</a>
<b>E-mail:</b>	<a href="mailto:fundacion.general@uam.es">fundacion.general@uam.es</a>

**Avertissement :** Les contrats et guides de la présente collection ont été sélectionnés à seule fin d'illustration. Leur contenu et leur utilisation n'engagent pas la responsabilité de *Juris International*.

**Please note:** The contracts and guides contained in the present collection have been selected for illustrative purposes only. *Juris International* shall not be liable for their contents or use.

**Advertencia:** Los contratos y las guías de la presente colección han sido seleccionados únicamente a manera de ilustración. Su contenido y utilización no comprometen la responsabilidad de *Juris internacional*.

## CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA

En Madrid, a ..... de ..... de 2003

### REUNIDOS

De una parte D. ...., con D.N.I., como ..... y en nombre y representación de la Empresa ..... con C.I.F. número ..... y domicilio en ....., calle ....., número ....., y de la cual tiene concedido poder en escritura otorgada ante Notario de ....., D. ...., en fecha .....

De otra Don/Doña, con D.N.I. nº ....., Profesor del Departamento de la Universidad Autónoma de Madrid, en adelante UAM, en nombre del Equipo Investigador que dirige.

Y de otra, D. ...., con D.N.I. número ....., Director General de la Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid, en lo sucesivo FGUAM, C.I.F. ...., y en representación de la misma, en virtud de poder otorgado con fecha 21 de febrero de 2000, ante el Notario de Madrid, D. ....

### EXPONEN

1º.- Que (Empresa) ....., está interesada en el asesoramiento sobre ..... por parte de Don .....

2º.- Que D./Dª XXXX está dispuesto a realizar a favor de (Empresa) el asesoramiento anteriormente mencionado.

3º.- Que la FGUAM es una entidad privada, sin ánimo de lucro, promovida por la Universidad Autónoma de Madrid y entre cuyos objetivos se encuentra el fortalecimiento de las relaciones entre la Universidad y su entorno, así como la promoción de la investigación y la docencia, actividad que desarrolla, fundamentalmente, en el ámbito de la propia Universidad.

En su virtud, y reconociéndose plena capacidad para ello, las partes desean suscribir el presente contrato previsto en el Artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Artículo 112 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Real Decreto 214/2003, de 16 de Octubre, y a tal efecto.

## ACUERDAN

### **PRIMERO.- COMPROMISO DEL EQUIPO INVESTIGADOR/OBJETO DEL CONTRATO**

El investigador se obliga a realizar para la (Empresa) un asesoramiento sobre en los términos que se expresan en las cláusulas incluidas en el presente contrato.

### **SEGUNDO.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato entrará en vigor una vez que haya sido firmado por las partes contratantes. La duración prevista será de .....

### **TERCERO.- RESPONSABILIDAD DEL INVESTIGADOR**

D. .... es el único responsable de los aspectos científicos y técnicos de la investigación contratada como responsable de los trabajos de investigación, en el caso de que el saldo fuese deficitario, se obliga a cubrir dicho déficit hasta dejar la contabilidad del contrato a cero. En el caso de que el responsable de la investigación gestionara a través de la Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid otros proyectos de su responsabilidad directa, se podrá realizar una compensación de saldos con los mismos.

El investigador asesorará regularmente a (Empresa). .....

### **CUARTO.- OBLIGACIÓN DE PAGO DE LA EMPRESA**

(Empresa) se obliga a pagar por el asesoramiento contratado la cantidad de .....), más IVA, que hará efectiva con arreglo a las siguientes condiciones:

- % en .....
- % en .....

### **QUINTO.- OBLIGACIÓN DE SECRETO**

Los informes obtenidos tendrán carácter confidencial.

### **SEXTO.- PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS**

Cuando una de las dos partes desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, etc. deberá solicitar la conformidad por escrito. La otra parte deberá responder en un plazo máximo de 45 días, comunicando su autorización, sus reservas o disconformidad. Transcurrido dicho plazo sin obtener respuesta, se entenderá que el silencio es la tácita autorización para su difusión.

**SÉPTIMO.- OBLIGACIONES DE COLABORACIÓN**

(Empresa) y el investigador colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia.

**OCTAVO.- FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA**

La Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid realizará la gestión económica del presente contrato.

Los ingresos que para el Grupo de Investigación/UAM se deriven de los compromisos económicos contraídos por la empresa o entidad contratante en el marco del presente contrato, deberán depositarse en la cuenta corriente abierta a nombre de la FGUAM en la Sucursal de Caja de Madrid, sita en la Universidad Autónoma de Madrid, Cantoblanco, c.c.c. ....

**NOVENO.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución e interpretación del presente contrato o relacionado con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente mediante arbitraje en el marco de la Corte de Arbitraje de Madrid de la Cámara a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros de acuerdo con su Reglamento y Estatutos. Igualmente las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las parte firman el presente documento, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha ut supra.

EMPRESA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FUNDACIÓN GENERAL UAM